

Toluca de Lerdo, México, a 18 de diciembre de 2017.

**Versión Estenográfica de la 12<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones del Consejo General de las instalaciones del IEEM.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días, sean todas y todos ustedes muy bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para el día de hoy se ha programado nuestra Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 y a efecto de que podamos desarrollarla, le pido al señor Secretario proceda conforme a lo conducente, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días señor Consejero Presidente, a todos y a todas.

Informo que se ha recibido comunicación de parte de Edgar Irak Vargas Ramírez, señor Consejero Presidente, mediante el cual comunica que desde esta fecha se designa a Claudia Yoali Alanís Medrano, como representante suplente de Vía Radical ante el Consejo General.

Lo anterior, debido a que durante esta semana Cinthia Itzel Moreno Alanís se encontrará ausente.

En razón de esta comunicación y de que se encuentra la Ciudadana presente, amerita tomar la protesta de ley correspondiente.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Les pido, amablemente que nos pongamos de pie, por favor.

(TODOS DE PIE)

Ciudadana Claudia Yoali Alanís Medrano, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México pregunto a usted:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Político Local Vía Radical que le ha sido conferido?

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, CLAUDIA YOALI ALANÍS MEDRANO:** ¡Sí! Protesto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida, muchísimas gracias.

Tomemos asiento por favor. Gracias.

Proceda señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar Lista de Presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Israel Montoya Arce. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado José Roberto Valencia Ortiz. (Presente)

Por Morena, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Político Local Vía Radical, Claudia Yoali Alanís Medrano. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que contamos con la presencia de siete integrantes con derecho a voto y nueve representantes legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario, una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al proyecto del Orden del Día que se circuló.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día que contiene lo siguiente:

1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

3.- Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.

4.- Proyecto de Acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral 2017-2018, discusión y aprobación en su caso.

5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos para el uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del Instituto Electoral del Estado de México”, discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el “Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México”, discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban, la sustitución de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 118, con sede en Zacualpan, Estado de México; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, discusión y aprobación en su caso.

8. Proyecto de Acuerdo por el que, en cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo INE/JGE216/2017 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva del Concurso Público 2017, del Sistema de los Organismos Públicos Locales, correspondientes al Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

9. Asuntos generales.

10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señora y señores integrantes del Consejo está a su consideración el Orden del Día propuesto y al no haber intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación por favor.

Pediría a las consejeras y consejeros que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 3, Informe de actividades presentadas por la Secretaría Ejecutiva en términos de lo que establece el Código y el propio Reglamento de Sesiones de este órgano.

Se está informando señor Consejero Presidente de la publicación de 18 acuerdos debidamente publicados en la página institucional y en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno.

Se informa también sobre el cumplimiento de todos los acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas los días 1, 9 y 14, 23 y 29 de noviembre en razón de que el informe que se presenta corresponde al periodo del 1 al 30 de ese mes.

Asimismo, sobre las actividades de las distintas comisiones del Consejo General, direcciones, unidades y actividades desarrolladas por la propia Secretaría Ejecutiva, se informa que durante el mes de noviembre de este año se recibieron en la Secretaría Ejecutiva 45 comunicados del Instituto Nacional Electoral que fueron debidamente notificados a todas las instancias de este Instituto.

Se informa también que en cumplimiento de las peticiones realizadas por intereses del Consejo General en las diversas sesiones realizadas durante el mes de noviembre, en el propio disco que se ha circulado, las acciones que se tomaron al respecto y en términos de lo que establece la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del Reglamento de Elecciones, se presenta a este Consejo el Tercer Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales sobre el Proceso Electoral 2017-2018 para la elección Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos en función de las propias comunicaciones que la Unidad de Comunicación Social ha estado reportando a la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, la presencia de este Consejo mediante oficio de fecha 30 de noviembre hizo llegar a la oficina a mi cargo el informe que contiene los resultados del auditorio

operacional a la Unidad de Informática y Estadística presentado por el señor Contralor General de este Instituto.

Sería cuanto señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a nuestra consideración el informe de actividades de referencia.

Y al no haber intervenciones pido al señor Secretario registre que nos damos por enterados del contenido del mismo y proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente es el 4, corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral 2017-2018, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo estará a nuestra consideración el proyecto de Acuerdo de referencia y pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda.

Bien, de no haber intervenciones, perdón.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Bello Corona.

Por favor Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Solamente dos cuestiones de forma.

Me parece que si bien en la fundamentación del Acuerdo se cita el Artículo 340, ya en el punto de acuerdo no es invocado y me parece que es la base, justamente para poder hacer la designación, entonces mi sugerencia para complementar el Acuerdo, sería que se incluya dicho precepto por una parte y en segundo lugar los términos por ejemplo de las abreviaturas de tecnología de la información y comunicaciones, de COTECORA no están definidas en el cuerpo del Acuerdo, por lo que sugeriría que se hiciera, no están tampoco en el glosario, sugeriría que se hiciera en el cuerpo del documento, hacer la definición sólo para que quedara más claro en ese sentido.

Entonces sería las propuestas que son exclusivamente de forma y es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Nada más para precisar, sería añadir en el acuerdo, en el Punto 2º de Acuerdo, que es en comento del Artículo 339 y del 340.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Exactamente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Gracias señor Consejero.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias Presidente.

Evidentemente la realización del Programa de Resultados Preliminares es una actividad que debe de realizarse por ministerio de ley, el Instituto Nacional Electoral a través del Reglamento de Elecciones y los lineamientos específicos sobre la materia, ha diseñado los elementos mínimos que debe contener este programa. Uno de ellos, efectivamente es el contar con un Comité Técnico Asesor.

La experiencia reciente nos ha dicho que el PREP que se ha realizado no ha sido del todo claro, que no ha sido preciso, que se ha alimentado incluso en forma distinta a lo que los lineamientos señalaron en su momento y que hubo determinadas actividades que fueron ocultadas durante y después de la Jornada Electoral de este mismo año.

Nunca hubo una respuesta clara, nunca el Comité Técnico Asesor dio la cara; nunca dejaron claro qué fue lo que pasó con aquella situación que posibilitó que un partido político apareciera con más votos de los que la misma captura daba y no reflejará lo mismo o el mismo problema con el resto de los partidos políticos; nunca se dijo, nunca se aclaró. Se inventó ahí un simple concepto que además de risible, me parece perverso, sólo nos dijeron que atrás de la carátula había una captura que no contemplaba los votos inválidos, situación que fue incorrecta por no decir falsa. Esta situación no puede ni debe prevalecer sobre todo porque fue de escrutinio público y fue la propia ciudadanía la que descubrió que incluso muchos de los resultados que estaban cargados en el programa, no correspondían a los de sus secciones.

Aquí dimos cuenta, en esta misma mesa, de errores garrafales de captura de unas casillas en otras secciones o bien, de un llenado de actas totalmente confuso, y ahí están las versiones estenográficas y ahí está el video de la sesión de entonces. Y esto es parte sí, del pasado pero que ahora me parece que en el presente, corremos el grave riesgo de que vuelva a suceder.

Es decir que las personas que se han propuesto, no nos brindan absoluta confianza, algunas de ellas están aquí hoy propuestas como producto del amiguismo con los señores y señoras consejeras, ¡que no están aquí!, claramente dicho, manifiesto un programa de llamado de convocatoria a todas las universidades públicas del país que se corrieron

simplemente a oficio a algunas dependencias cuyos titulares, si querían, le daban trámite o lo hacían del conocimiento de algunos especialistas, pero que nunca hubo una convocatoria pública abierta, para que pudieran concurrir aquellos que se dijeron interesados en esta materia, es decir, simplemente se les habló a los directores de algunos centros de investigación, para que dieran su opinión o para que propusieran o hicieran del conocimiento entre sus integrantes quiénes deseaban concurrir, y ¡ése es un filtro perverso!

Hay mucha distancia entre una convocatoria pública abierta a todo aquel que se sienta con méritos de participar y esta especie de concursos por invitación restringida. Muy cercano a la licitación, por cierto. ¡Eso es un error garrafal! Porque, insisto, ahora el resultado final es que algunos de estos integrantes resulta que tienen interés, bueno no interés, amistad manifiesta con algunos consejeros, y esto lo vamos a reclamar desde ahora y hasta el final, y lo vamos a hacer público, desde luego que sí, porque además nos parece, además de indebido, que se incurre en una responsabilidad administrativa, lo digo con toda prudencia y certeza.

Por eso me parece abusivo este proyecto de Acuerdo. Todo este procedimiento de selección. Lo habríamos sostenido desde el año anterior cuando se eligió el pasado Comité Técnico Asesor que era indispensable, necesario, que se hiciera una convocatoria pública abierta y no solamente una convocatoria a los cuates, que es lo que pasó otra vez. Si las señoras y señores consejeros piensan que este Proceso Electoral va a ser igual que el anterior, se equivocan; y más en esta materia. Nosotros muy pronto vamos a hacer un anuncio, porque vamos a cambiar la dinámica. Vamos a convocar a la sociedad civil, lo anuncio, a que tome la representación de MORENA del PREP, con especialistas, con verdaderos científicos en esta materia, porque no vamos a dejar pasar, una vez más, este tipo de abusos.

Por el momento es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Representante.

Está abierta la primera ronda. Tiene en ella el uso de la palabra el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRO. ISAEL MONTOYA ARCE:**  
Gracias señor Presidente.

Sin duda alguna, la experiencia del Proceso Electoral pasado permite al Instituto Electoral y a este Consejo constituir, dentro de sus facultades, este Órgano de especialistas a efecto de que el PREP se lleve perfectamente con toda legalidad.

Al Instituto del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México, le corresponde contribuir formalmente al desarrollo democrático y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electORALES; debe vigilar perfectamente el cumplimiento de sus obligaciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad y objetividad. Así, el Consejo General, a través de la Comisión correspondiente, nos citó a todos a diversas reuniones para tocar este tema, en ninguna de ellas ningún partido político objetó el tema. A qué voy, ahí tuvimos oportunidad todos, sin excepción, de analizar las fichas curriculares de estas personas expertas, con currículos perfectamente bien establecidos, sustentados, seguramente lo que dice el compañero Ricardo, que es razonable desde el punto de vista en que obviamente todos debemos estar atentos a que este programa se desarrolle con limpieza y con transparencia, por eso creo que la creación de este nuevo Consejo con cinco integrantes permitirá, precisamente, llegar a la culminación del Proceso Electoral en buenos términos.

El PREP siempre, históricamente ha sido el gran problema, el gran problema al empezar los conteos rápidos, las salidas, en fin, pero quienes nos dan la legalidad, quienes definen la elección son los ciudadanos.

El Instituto Electoral sólo debe de hacer y cumplir las leyes y de acuerdo a la voluntad de los ciudadanos; por eso hablamos de objetividad, de transparencia y de legalidad. Nosotros no podemos ni debemos aislarnos del estado de derecho, todo lo contrario y cada

partido político, desde luego en uso legítimo de sus derechos podrá hacer lo necesario para vigilar el proceso electoral y para que el PREP funcione perfectamente.

Pero esto, el partido que yo represento desde luego que le da un voto de confianza al Instituto Electoral del Estado de México y al Comité que se integró para tales efectos.

He leído con cuidado las fichas curriculares de las personas que se proponen para este Comité; son científicos, especialistas en materias de tecnología y creo que merecen un voto de confianza de nuestra parte. Insisto, esta es la función y las facultades que tiene este Consejo General, el designar a este Comité porque está dentro de sus facultades y el Consejo general no puede y jamás podrá salirse de lo que la Ley le obliga a hacer.

Es cuanto señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Sigue abierta la primera ronda, pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Bien, quisiera iniciar la segunda ronda para hacer comentarios de por qué votaré a favor del Proyecto de Acuerdo y la integración del COTAPREP como lo tenemos.

Estoy seguro de que el PREP en 2018, PREP del Instituto Electoral del Estado de México volverá a funcionar y a dar la información como lo ha hecho desde el año 2000 en que por una emergencia en la noche de la jornada hubo que hacerse cargo del programa, es un programa que tenemos validado, revisado, certificado en diferentes instancias y con diferentes... eso, instancias, empresas que se dedican a la certificación de los procesos tecnológicos del mismo. Es un PREP que en el 2015 integró por primera vez un Comité Técnico Asesor por instrucciones o por seguir el lineamiento del Instituto Nacional Electoral al respecto y la visión de los especialistas en 2015 nos fue muy útil y fue muy enriquecedora para el propio PREP en el 2017.

El Comité Técnico Asesor del PREP fue aprobado por la Comisión, incluye a cinco especialistas de diferentes áreas, en tecnologías de la información y la comunicación y en particular en materia electoral con la experiencia del doctor Abelardo López Lagunas, quien fue integrante del COTAPREP, del primer COTAPREP de este Instituto en 2015 y también en 2017 cumpliendo así con una aparte del Reglamento de Elecciones que habla de una renovación parcial para privilegiar la experiencia de los Comités previos.

Del maestro Omar Mendoza, también especialista en tecnologías de la información y en desarrollo de Apps, con experiencia también, alguna vez en el PREP del IFE en otra entidad federativa.

Con el maestro Eduardo Rodríguez Manzanares, que es, también atendiendo al Reglamento de Elecciones, el especialista en ciencia política y con vasta experiencia como Consejero Electoral municipal y Distrital en la entidad, que nos da la visión de quién está utilizando, quiénes son los principales usuarios del PREP en los propios Consejos, en los órganos desconcentrados de este Instituto.

La doctora Karla Valenzuela, especialista en estadística y con experiencia también en materia electoral por haber participado en el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido de este Instituto en este año.

Y de la maestra Gisel Vázquez Déciga con especialidad en materia de tecnologías de la información y en particular en seguridad informática.

Me parece que es un Comité Técnico robusto, en ese sentido sólido, contiene experiencia y conocimientos en todas las áreas que nos pide el Reglamento de Elecciones que consideremos a la hora de integrar el Comité Técnico Asesor y estoy muy confiado de que la designación o la determinación que tomó la Comisión, hará que el PREP del Instituto Electoral del Estado de México vuelva a funcionar tan bien como lo ha hecho en todas las elecciones desde que este Instituto se ha hecho cargo de dicho programa.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del PRD y después el Consejero García Hernández.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias Presidente.

Yo quisiera pronunciarme en un tema nodal de la organización del Proceso Electoral, sin duda este tema como en otros procesos ha generado polémica, sólo señalar que estaremos atentos del funcionamiento de este Comité Técnico Asesor, exhortamos a que lo más pronto posible una vez que sea instalado, evidentemente, podamos participar ahora con el ajuste que se hizo al Reglamento de Elecciones en donde ya los partidos políticos pueden tener mayor intervención a diferencia del anterior, por un tema fundamental que de igual forma el Reglamento ahora lo establece y que tiene que ver con la transmisión de datos desde la casilla.

El Reglamento establece que se deben transmitir la mayor cantidad de datos desde la casilla, entiéndase PREP casilla, entiéndase el diseño de una aplicación que garantice con toda la tecnología que ahora contamos, un mecanismo, un instrumento por medio del cual se pueda tener lo más pronto posible la información y ese va a ser, sin lugar a dudas, una litis que vamos a jugar con el Instituto Nacional Electoral, porque dicho sea de paso, lo que no se consolidó en el anterior proceso electoral, que también se establecía como una posibilidad de transmitir los datos desde la casilla fue el que no nos pusimos de acuerdo en la aplicación que ello como órgano nacional pretendían y lo digo así de manera como es, imponer a este órgano electoral.

Por eso la preocupación de nosotros es exhortar a que de manera inmediata este Comité Técnico Asesor conjuntamente, por supuesto, con quien es el responsable de este Instituto, el Doctor Rivaud, puedan elaborar, insisto, la aplicación que tendremos que revisar de manera oportuna, sí, efectivamente, con especialistas de las representaciones que tenemos, pero lo más importante es que la recepción de esa información sea manejada,

permítanme también señalarlo así, de manera autónoma por parte del Instituto Electoral del Estado de México.

El pretender utilizar la aplicación que diseñe para tal efecto el Instituto Nacional Electoral, es que vamos a ser rehenes, y lo digo con todo respeto, de la información que se maneje al depositario –como le llaman- a nivel nacional y para todas las fuerzas políticas, me parece que ahí podríamos coincidir todos, es menester que tengamos un manejo de la información de manera inmediata, de manera directa del PREP Casilla hacia el diseño institucional que se elabore para tal efecto con una disponibilidad inmediata de los partidos políticos como lo establece el Reglamento para que juntos podamos ir haciendo las validaciones de lo que resultó en las casillas correspondientes.

Y recordemos que podrá haber una complicación adicional con el tema de la posibilidad de que se aprueba la consulta popular. Eso implicará una boleta adicional en las casillas el día de la jornada electoral y esa complicación sólo técnica podría retrasar el trabajo de tener la información preliminar lo más pronto posible.

Entonces, me parece que dada las últimas encuestas será una elección muy cerrada entre los tres bloques que se han consolidado a nivel nacional y eso creo que a todos nos debe preocupar para tener la información lo más fidedigna, lo más precisa, lo más objetiva y sobre todo con un procedimiento técnico que garantice imparcialidad en su funcionamiento.

Por el momento es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

Por favor maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente.

Bueno también para hacer primeramente una precisión, en la página 10 del Acuerdo, donde hablamos del currículum de la maestra Giselle Vázquez Déciga, se señala como integrante del COTAPREP del IEEM, es más bien del IEDF, es un error que hay que corregir e igual, votaré a favor y comento porqué, lo he señalado en otros momentos, creo que uno de los temas donde el Instituto Electoral del Estado de México ha dado renombre a su trabajo que realiza, es la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Y esto lo digo en razón de la historia que tiene el propio Instituto, ya se refería del año 2000 en adelante y que ha pasado por todos los procesos electorales, quienes han vivido la vida institucional del IEEM pues conocerán la historia del programa de resultados electorales preliminares.

Es importante recalcar que este programa únicamente da una referencia de cómo va la votación, hay que recordar que no es un sistema vinculatorio porque finalmente hasta el día miércoles, cuando se dan los cómputos distritales y municipales se podrá tener certeza del resultado electoral final, dado en una demarcación distrital o en una demarcación de carácter municipal.

El que el Instituto Nacional Electoral, a partir de la reforma del 2014 haya puesto un Comité Técnico Asesor, pues simplemente viene a fortalecer lo que el Instituto venía haciendo correctamente, es decir venía haciendo bien en cuanto al desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Creo que ya se ha hablado bien de quiénes conforman este Comité, por qué integrarlo de esta forma, me parece también que un trabajo de cinco especialistas es más enriquecedor que un trabajo que solamente fueran tres y su conformación tratando de buscar también una paridad de género, me parece que también da un buen síntoma de su integración y del trabajo que vendrán a realizar.

Entonces reitero, creo que este Comité simplemente abonará a los trabajos que ha hecho por siempre el Instituto, el Instituto en el 2000, desde el año 2000 cuando se dio aquella primera ampliación del ejercicio democrático, en el reconocimiento de triunfos de diferentes partidos, de diferentes expresiones políticas en el Estado, se dio a través, se fueron dando los resultados a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Y así sucesivamente, en el 2006 sucedió algo similar, en el 2009, en el 2012, entonces aquí vamos a conocer prácticamente como va la tendencia de la votación y creo, como ha venido sucediendo históricamente y a partir, ahora sí, que de la experiencia del último Proceso Electoral de Elección de Diputados y de Ayuntamientos, pues todas las expresiones políticas estarán prácticamente, Y, esperemos que así sea, pues teniendo triunfos, estos se verán reflejados a través de Programa de Resultados Electorales Preliminares y reitero, pues es un programa que hablar o querer, no reconocer lo que este mismo trabajo ha arrojado históricamente pues es simplemente tratar de borrar una historia que está por si misma construida.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, perdón.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa y después tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

Doy cuenta de la presencia del licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo que se ha integrado a estos trabajos durante el inicio del punto que se discute.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Adelante señor representante por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, muy buenos días.

Por supuesto que nos sumamos a los comentarios que aquí han expresado los señores representantes de MORENA y del Partido de la Revolución Democrática porque ahora este Proceso Electoral, como bien se ha dicho, se anuncia muy complejo, quizás el más difícil de los últimos tiempos electorales y después de la experiencia que se tuvo en el Estado de México recientemente, pues es obvio que el escenario de la desconfianza prevalece porque no nos dejó contentos a muchos. Obvio, a los que ganaron pues no podrían decir otra cosa.

¿Cuál fue la repercusión que tuvo? Primero el sistema de conteo rápido y después una serie de inconsistencias en el PREP que si no llegaba la información extremadamente tarde, llegó torcida, llegó confusa; los datos que arrojó el PREP, evidentemente fueron totalmente distintos a lo que al final fue el resultado que ya conocemos y que evidentemente fue combatido de manera jurídica porque en nuestra opinión el PREP y el conteo rápido fueron un instrumento que sirvió como alzano para adelantar los resultados que aún no se tenían.

Evidentemente que el PREP no funcionó como se debe, el conteo rápido fue una amalgama de información mañosa que a nadie dejó evidentemente en buena lile o en buena estima, el resultado electoral que al final se dio.

Si hoy notamos que hay tardanza en la información, si no se tiene a los primeros minutos después de que ya se inicie el cierre de casillas y el cómputo en ellas, evidentemente estaremos notando que ya se estaría prefigurando un escenario de fraude.

El gran reto ahora del PREP es que la información fluya de manera inmediata, de manera consistente y sólida desde las casillas; si se nota que hay tardanza, seguramente se estaría prefigurando un escenario fraudulento. Por ello, hoy los partidos políticos estamos más que obligados, necesitados de que tengamos una absoluta correspondencia con la autoridad electoral para que el manejo de información sea expedito, totalmente transparente y fundamentalmente que sea rápido, que sea inmediato, que no haya la más mínima tardanza, que logremos que la mayor cantidad de las casillas tengan información en la primera hora después de su cierre, una vez que concluya su cómputo, si esto no ocurre y nos fiamos de un Sistema PREP como el que tuvimos en el pasado proceso, definitivamente estaríamos observando un escenario de posible fraude electoral; esperemos que esto no se dé y que haya garantía absoluta de que órgano electoral y partidos vamos a supervisar con mucha dureza, con mucha eficiencia el qué y el cómo se va a sistematizar un PREP que sea confiable para los efectos que están en juego.

Es cuanto, gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Representante.

Sigue abierta la segunda ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En segunda ronda, el señor Representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Decía yo que esta parte del Comité Técnico Asesor es eso, un Comité que da algunas recomendaciones, debo decir que, por cierto, el señor Rivaud no atendió muchas de las recomendaciones del Comité Técnico Asesor del PREP en el pasado proceso electoral y consta, ahí hay documentos, entonces hablar pomposamente de este Comité Técnico pues es importante desde luego, siempre y cuando haya la voluntad de hacerle caso; pero además si de ello se

constituye con cuates, está complejo, anuncia un mal ambiente. Pero debo recordar una cosa más, el PREP no solamente se constituye por el Área usuaria y este Comité Técnico Asesor, sino también por el ente auditor, que es importante ir viendo a quiénes se convocan como ente auditor. Nosotros vamos a seguir sosteniendo que no sea una invitación restringida sino una invitación pública, abierta, concursada a nivel nacional, porque creemos que es lo mejor para que entreguen cuentas a la ciudadanía mexiquense. De una vez lo señalamos. Eso sería lo mejor. Yo creo que esto de seguir mandando invitaciones a algunas facultades, centros de investigación específicos, pues no nos lleva a nada, más vale que concurra quien quiera concurrir y tenga un interés legítimo, y miren hay muchos centros de investigación públicos, universidades o también privados que seguramente van a demostrar este interés.

Quiero señalar, por cierto, un asunto que está vinculado y que pues nada más nos dijeron que sí, pero no nos dijeron cuándo. Suena a canción vernácula mexicana, pero es la verdad, con el famoso SICRAEC se ofertó, hace varias semanas, ya varios meses, establecer lineamientos para el desarrollo del SICRAEC, para que tuviera, para que tenga en este Proceso Electoral características similares de verificación que el propio PREP, y a la fecha no hemos sabido nada, señor Presidente. Y es un compromiso de ustedes en una Sesión como ésta, y el SICRAEC es muy importante, sumamente importante, por todos los errores que tuvo y se demostraron, aquí mismo en esa Sesión, sobre cómo funcionó, cómo se cargó, qué etapas incluyó y que, debo decirlo, eso lo hizo, pues sólo el Director de Organización y sirvió de base, entre otras cosas, para una actividad que a nadie se nos dijo y que descubrimos el día de la Jornada Electoral en esta mesa: un proceso de validación de las actas, que no fue otra cosa que el encuadre entre los datos del PREP y los de las actas. ¡Aquí lo vimos! Me atrevo a refrescar un poquito la memoria, porque, pues “la burra no era arisca, los palos la hicieron”, y me parece que todas estas conductas irregulares, pues tal parece que se quieren volver a dejar pasar, y nosotros vamos a seguir insistiendo. Por lo tanto, le pido el cumplimiento de la palabra empeñada, señor Presidente, en el sentido de emitir ya los lineamientos para la elaboración de este SICRAEC, o como se vaya a llamar, el nombre es lo de menos, pero sí de la herramienta tecnológica que sirva de apoyo, para los conteos distritales y municipales.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Perdón, segunda ronda el señor representante de Encuentro Social y después Acción Nacional.

Por favor don Carlos.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias Presidente.

A mí me alerta no tanto el perfil profesional, que es muy respetable, de mucho reconocimiento, hay que tener, estos profesionistas que han alcanzado una carrera tan sólida, pero me parece que este Instituto sí está tomando, a diferencia del Proceso Electoral pasado, una posición un tanto más... no sé, voy a utilizar palabras convencionales; fría, seca, un tanto, no sé si decir de oído que cada quien habla su scrib, por una parte los partidos y por otra parte las consejerías.

Pero me parece que sí es necesario que reflexionemos sobre la importancia del Proceso, fundamentalmente en el marco normativo, como creo que todos coincidimos, pero además con una forma en la que el Instituto Electoral se ha venido distinguiendo por lo menos en estos últimos años, que siempre da un plus, sin salirse del marco de la legalidad, pero que da un plus. Y como lo ha mencionado en alguna ocasión el Presidente, no solamente para llevar a cabo la legalidad, sino para esforzarse en cada paso también dar la legitimidad de la actuación. Puede lograrse o no en perspectivas de algunos otros, pero por lo menos se ha intentado.

En este Proceso para llegar a este Acuerdo me parece que faltó algo, a diferencia del proceso pasado; faltó un empuje, faltó confianza, faltó interlocución, faltó que realmente hubiera un intercambio de ideas y de actitudes que le dieran por lo menos algo de solidez o más consenso a una construcción, no solamente formal, sino una construcción que por lo menos dejara cimientos a vaivenes, a dudas, a cuestionamientos de naturaleza política.

Me parece que el Instituto puede retomar ese, no sé si llamarle estilo para que lo que digamos unos y otros realmente lo escuchemos, queramos escucharnos entre nosotros, entendernos y si es posible, cuidar todos este proceso.

Algo está pasando y yo diría, hay cuestiones, obviamente que no solamente se refieren a las personas, también marco normativo y la reglamentación y la forma de interpretar, déjenme decirles que nos estamos acercando a esa frialdad de Ley a secas al estilo del INE; para lo cual el IEEM siempre se ha esforzado en preparar mecanismos, reglamentos para llevar a cabo ese procedimiento que no deje lugar a dudas que las cosas se hacen bien.

Y ahorita me da ese sabor de boca, que en este caso se pudo haber hecho mucho mejor.

No se trata de garantizar y que nos digan "esta es la currícula" por favor, creo que daba para más esto, no obstante nosotros vamos a seguir construyendo, porque somos personas que le apostamos al acceso al poder; construimos el acceso al poder en la ciudadanía; en consecuencia vamos a reflejar esos principios también en este camino de la construcción del acceso del poder a la ciudadanía. Estaremos atentos como siempre, de manera constructiva y sí nos hubiera gustado por lo menos tener una, en virtud de que algunos de los que participaron la elección pasada, volviendo a repetir, sí nos hubiera gustado por lo menos un acercamiento más en confianza, creo que se puede, creo que se puede y todos nos lo debemos sino de manera, por lo menos para consolidar algo más que la simple aplicación de la ley. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Ya el día en que este Consejo General aprobó al área técnica responsable hacia yo señalamientos respecto de varias cuestiones que generaron que tanto el PREP como el Conteo Rápido en el Proceso de Gobernador no nos dejaran felices y sobre todo, más que a quienes estamos en esta mesa generaron entre la ciudadanía un ánimo de que las cosas no estaban hechas bien. De hecho, recuerdo muy bien que en esa sesión todavía el anterior representante del PRI bautizó a esto como “El fraude de la desconfianza”.

Hoy con este Comité Técnico, yo sigo ratificando que eso es lo que se busca, no se corrigen las cosas, se busca generar ese fraude de la desconfianza, hay dos integrantes propuestos que formaron parte, precisamente, de esos ejercicios en donde hubo señalamientos que generaron esa gran desconfianza y hoy está nuevamente propuestos.

Me parece que si bien se están incorporando nuevos perfiles que valdrá la pena ver por el tema del PREP Casilla, pues, bueno, el estar repitiendo a quienes vienen de un proceso que ha sido cuestionado por la ciudadanía en principio y luego por algunos de los representantes de los partidos en este Consejo, pues es un error que no coadyuva a que en este proceso que apenas empieza, pues, vayamos construyendo una confianza. No, seguimos construyendo ese fraude de la desconfianza.

Y quisiera también aprovechar esta intervención para respaldar lo dicho por el representante de Morena, respecto del sistema éste por el que le dan seguimiento al cómputo, el SICRAEC, es una herramienta fundamental, que en el proceso anterior se utilizó para decir desde un inicio qué casillas se iban a abrir, por qué, generar sus causas.

Luego, para darle seguimiento a los cómputos, pero sobre todo, para validar la información que realizaban los Consejos Distritales y validación que llegaba a tardar más de seis horas.

Todo esto hay que decirlo, lo hicieron a escondidas, es decir, nadie tuvimos acceso ni pudimos ver cómo funcionaba ese Sistema, cómo se estaba alimentando, en qué consistía la dichosa validación ni nada, este Consejo no lo autorizó, es un sistema que existió de la nada y nos enteramos que existía una vez que estaba concluyéndose el ejercicio.

Quiero sumarme, pues, al reclamo y a la petición de Ricardo Moreno y pedirle, señor Presidente, que en esta ocasión el Sistema que se utilice, como bien dijo Ricardo, con el nombre que le quieran poner sea aprobado por este Consejo y pueda ser vigilado por los representantes de los partidos políticos.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Está abierta la segunda ronda en este punto de Orden del Día y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En tercera ronda.

Al no haber más intervenciones pido al señor Secretario, y al no haber oposición a las propuestas de modificación, hechas por el Consejero Bello y por el Consejero García, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con dichas modificaciones incluidas por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, respecto al Proyecto 214/2017 y con las consideraciones hechas por el maestro Bello Corona y el Consejero Miguel Ángel García Hernández, que han quedado ya

registradas en la versión estenográfica, someto a su consideración dicho proyecto pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 5, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos para el uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del Instituto Electoral del Estado de México”, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de Acuerdo y el documento de referencia y me permitiría utilizar la primera ronda para hacer algunos comentarios generales sobre el mismo.

Incorporar el lenguaje incluyente en todos los documentos y formas de comunicación de este Instituto, tanto interna como externa, constituye en nuestra opinión una medida para garantizar el reconocimiento y el trato igualitario a los diversos grupos poblacionales del Estado y a los servidores y servidoras públicos electorales, pues reconoce las distintas circunstancias y necesidades que enfrentan, aplicando acciones y políticas que generen cambios favorables y reales en su implementación.

El lenguaje incluyente es aquel que evita utilizar estereotipos y refleja la diversidad y realidad de las personas que conviven dentro de los espacios públicos y privados; el uso obligatorio de un lenguaje incluyente, que es lo que proponen estos lineamientos, no sexista y no discriminatorio, es uno de los pasos necesarios para institucionalizar y promover el

reconocimiento y trato igualitario a grupos que históricamente han sufrido de discriminación estructural con la adopción y uso de estos lineamientos el Instituto, busca visibilizar la prioridad de personas que convivimos en el Estado de México y refrendar nuestro compromiso con la igualdad y con la adopción de medidas positivas que faciliten la inclusión de todas y todos en verdaderas condiciones de igualdad dentro de los sectores jurídico, político, social, económico y cultural.

El documento que se presenta al Consejo General en esta ocasión es un documento conocido por todos los integrantes desde hace varias semanas, se recibieron observaciones de diferentes instancias, y se trató de mejorar el documento. Los lineamientos como tales necesitan tener fuerza coercitiva, no ser sólo una colección de buenos deseos, sino tener fuerza imperativa para el funcionamiento del Instituto en esta materia y es con este ánimo con el que se presentan estos lineamientos para el uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del Instituto Electoral del Estado de México, es un documento por supuesto en una primera versión que eventualmente con su funcionamiento y puesta en utilización mostrará sus bondades y eventualmente los puntos en los que se puede mejorar para una versión futura en ese sentido mejorada de los mismos.

Sobra decir que votaré a favor del proyecto de Acuerdo porque me parece que es importante que este Instituto cuente con eso, con unos lineamientos específicos que puedan ser utilizados en las comunicaciones que desde este Instituto se generan por todas las vías en que lo hacemos.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Perdón, señor representante de Acción Nacional y señor representante de MORENA.

Por favor señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Quisiera comenzar diciendo que no me voy a referir al fondo de los lineamientos, los hemos dado una primer leída, pero a criterio de esta representación no es correcto traer

directamente a la sesión de Consejo General, a la discusión en el Consejo General un instrumento normativo como este sin que pase precisamente por la Comisión del Consejo que tiene la facultad de revisar un cuerpo de esta naturaleza.

Siguiente punto del Orden del Día es el Reglamento del Funcionamiento de la Oficialía Electoral el cual bajo la Comisión que preside el Consejero Francisco ha sido discutido y trabajado en reuniones de trabajo y en sesiones oficiales de la Comisión.

Hace unos días aprobábamos aquí el Reglamento para el Registro de Candidatos que también, primeramente, tuvo ese proceso. Se aprobaron los lineamientos para los aspirantes a ser candidatos independientes y de igual forma pasaron por el tamiz de la Comisión y esto tiene un sentido muy importante; las comisiones permiten que los documentos sean analizados de una manera adecuada, discutidos, enriquecidos por los diferentes integrantes del Consejo y por los partidos políticos.

El evitar que un documento de esta naturaleza pase por una comisión o bien, me deja a mi pensar que quien lo propone, no le gusta que sea revisado su trabajo y como si fuera por decreto, está legislando como lo haría un sistema autoritario o bien, se busca esconder y poner en las que saben que no pudieran lograr consensos y llevar las cosas a su discusión inmediata para evitar ser analizadas.

Yo por eso en este punto, pido respetuosamente a los consejeros electorales que se aplique la normalidad reglamentaria del instituto y este punto del Orden del Día sea retirado con la instrucción de que sea enviado a la Comisión de Revisión de Normatividad para que ahí sea analizado, discutido y una vez que pase por esa comisión, regrese ya a este Consejo General para su aprobación definitiva.

Esto, porque así lo marca la normatividad propia del Instituto, no veo yo tampoco la urgencia grave y necesaria de que obviemos esos pasos; me parece que en la Comisión hay tres consejeros muy estudiados, pero también generalmente llegan a participar otros consejeros aportando y enriqueciendo ahí todos los cuerpos normativos que este Instituto trabaja.

Por ello les pido, ojalá haya algún Consejero, que son los que pueden pedir que se retire el punto, algún Consejero haga eco de esto y buscando que este Instituto cumpla primeramente con su Reglamento Interno, ¿no?; podamos llevar este documento a ser discutido en el órgano primario en donde debió de haber pasado.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** De igual forma me parece sorpresiva la forma en como se ha presentado este proyecto de Acuerdo; ahora sí no sabemos ni siquiera de parte de quien.

Todo documento, todo acuerdo que toma este Consejo, pues debe al menos tener un origen, justificado y demás, cosa que el propio documento no nos lo dice.

Entiendo el motivo y hago causa con él, en el fondo tengo unas diferencias incluso. Yo creo que el uso del lenguaje neutro posibilita más algunas expresiones que hacen tedioso o farragoso, incluso la lectura de los documentos como aquellas expresiones de "él y las", pudiendo utilizar simplemente "quienes", este tipo de expresiones que solamente han soslayado y han hecho enfadoso el español por su mal uso, por su desconocimiento completo, me parece que no deben prohijarse y deben cuidarse mucho, y me parece, la primera lectura del documento debo decirlo que solamente le dimos una ligera lectura, no dio para más, me parece que lo que prohíja es eso, "ah bueno, cómo hacemos incluyente un documento, ah bueno, pues pongámosle *las y los ciudadanos, las y los participantes*", me parece, ya en alguna comisión lo discutimos hace unos meses y creo que sí es dable buscar elementos que pudieran posibilitar el fin que persigue el documento. La finalidad, desde luego, es muy noble, nadie en su sano juicio pudiese pedir incluso que el Instituto no

apruebe que haya un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, porque además está en cumplimiento del Artículo 1º de la Constitución.

Todas las autoridades están obligadas a proteger, tutelar y demás los derechos humanos, y esta es una forma de tutela preventiva. Entonces, en ese aspecto, yo igual me sumaría a la petición de que pudiese devolverse a la Comisión respectiva para que sea ahí donde se pueda discutir, insisto, sin estar en desacuerdo con el fondo que se persigue.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Representante.

Pide el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero Saúl Mandujano Rubio, por favor maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias Consejero Presidente.

En los mismo términos de coincidir con el propósito de un mecanismo normativo como éste, yo tengo varias observaciones de fondo, pero quisiera iniciar, solicitando con base en el Artículo 6º del Reglamento de Sesiones del Consejo General, que se pudiera considerar retirar el punto del Orden del Día para que pudiera someterse a un análisis más exhaustivo. Me parece que en varios Artículos hay cuestiones de fondo que valdría la pena revisar; cito nada más algunos de ellos, por ejemplo, tomando en cuenta el Acuerdo mediante el cual se creó la Unidad de Género de este Instituto, a la Unidad se le dieron facultades específicas y esos lineamientos le están incorporando atribuciones a esta Unidad de Género que no coinciden con las que le fueron asignadas en el Acuerdo de Creación, por ejemplo, el Artículo 5 de los Lineamientos que se pone a consideración dice que la Unidad de Género, podrá cuando revise las adecuaciones a las comunicaciones o materiales determinar cuáles documentos violan este instrumento normativo y sería una facultad de la Unidad de Género determinar cuáles se publican, cuáles se reproducen, cuáles se difunden y cuáles no, es decir, a la Unidad le estamos dando una atribución que no está prevista en el Acuerdo de Creación, y me parece que estamos excediendo de alguna manera una

Acuerdo del propio Instituto Electoral del Estado de México. Una cosa sería que la Unidad de Género formule recomendaciones y otra muy distinta que la Unidad de Género decida qué se publica, qué no se publica, qué se difunde y qué no se difunde. En el mismo sentido, el Artículo 27 de los propios Lineamientos, cuando habla de los Proceso Electorales y de Participación Ciudadana establece “denle buena facultad a la Unidad de Género para que la Unidad de Género revise los materiales informativos, normativos y de capacitación dirigidos a quienes participan en procesos electorales y de participación ciudadana a fin de garantizar de sus contenidos eviten emplear expresiones incluidas que resulten excluyentes, sexistas o discriminatorias a la luz de las perspectivas de género y de derechos humanos. De nueva cuenta la Unidad de Género tiene una facultad que me parece excedida.

Y nosotros sabemos que muchos de los materiales de capacitación se trabajan bajo un modelo elaborado por el Instituto Nacional Electoral, lo cual podría implicar un conflicto entre lo que diga la Unidad de Género de un material de capacitación de lo que ya nos dijo el Instituto Nacional Electoral; sobre todo porque este material de capacitación trae imágenes, que las imágenes nos la da el INE, es decir, el INE es el que revisa las imágenes que serán publicadas en los materiales de capacitación y en nuestros lineamientos hay una serie de criterios sobre la publicación de imágenes que podrían no coincidir con los criterios que utiliza el Instituto Nacional Electoral de darle a la Unidad de Género la facultad de revisar esos documentos, me parece que estaríamos también dándole una facultad adicional, igual sucede con los cursos de capacitación que son obligatorios para el personal y de manera muy particular estos lineamientos se refieren y obligan al personal del INE, pero no personal del IEEM; el personal del IEEM.

Y hay un artículo que habla sobre documentos elaborados por terceros, si debemos publicarnos o no nosotros, es decir, sólo esbozo que algunos temas de fondo, me parece que sí ameritaría revisar de manera exhaustiva los lineamientos y por eso yo quiero poner a consideración del Consejo General que este punto con base en el Artículo 6º del Reglamento de Sesiones se retire para ser estudiado debidamente.

Es cuanto Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Bueno, estamos ya en las rondas de discusión, si les parece bien, primero someteremos a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto la propuesta del Consejero porque qué caso tendría seguir discutiendo en rondas lo que eventualmente se podría revisar en otro espacio.

Pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto si es de aprobarse la propuesta del Consejero Mandujano de que se retire el punto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría a las consejeras y consejeros si están por la propuesta que hace el señor Consejero maestro Saúl Mandujano pidiéndoles que quienes estén por la propuesta lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cinco votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por dicha propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran dos votos en contra de la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Toda vez que ha sido aprobada la propuesta del Consejero Mandujano de retirar el punto, le pido proceda con el siguiente punto del Orden del Día por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente el siguiente punto es el 6, corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras, señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de Acuerdo de Referencia.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias.

Debo primero señalar que en términos generales compartimos el proyecto de Acuerdo; es un reglamento que tiene varias modificaciones derivadas incluso de la aplicación que tuvo en el proceso electoral anterior en el que pues prácticamente se puso en marcha esta Oficialía Electoral en la entidad. Como todo, se observan algunas limitaciones, la necesidad de algunos cambios, y esto obedece a su revisión y ahora reelaboración.

En aquella primera discusión del Reglamento, MORENA sostuvimos la imperiosa necesidad de que esta Oficialía pudiera tener las atribuciones completas y no simplemente una parte. A qué me refiero con esto; la naturaleza propia de la Oficialía es venir a sustituir lo que en los viejos procesos electorales se daba, teníamos dos instrumentos medio diseñados antaño para que los partidos políticos o ciudadanos pudieran dar fe de hechos y que constaran en documentos públicos.

Uno de ellos era concurrir a un notario o algún fedatario público así señalado por la ley, en los municipios los síndicos, jueces de paz, en fin.

Y otro que era, que se formaran las famosas comisiones de consejeros en los órganos desconcentrados y salieran ahí a constatar hechos.

Este sistema hizo agua de suyo, primero porque los fedatarios públicos que estaban obligados por la ley a concurrir a esos llamados en forma gratuita, pues, muchas veces no lo querían hacer bajo el argumento de qué, no estaban o que estaban muy ocupados y las

comisiones se constituían en verdaderas discusiones que llevaban horas para que cuando, finalmente, se acordara su integración y traslado al lugar respectivo, los hechos, pues habrían fenecido y no habría materia, pues, de la certificación respectiva.

El reglamento actual adolece precisamente de eso, no tiene un instrumento para cual se pueda dar fe de actos que se estén desarrollando en el momento de cuestiones urgentes, de cuestiones necesarias, porque en la construcción de esta Oficialía Electoral se establece que la autoridad contará con un plazo de 24 horas para señalar si hace o no hace dicha certificación y no sólo eso, más bien el plazo es para revisar que los requisitos establecidos en el propio Reglamento se cumplan, es decir, creo que para revisar si un documento cumple con requisitos no basta más allá de cinco o seis minutos y me estoy yendo muy largo.

En Comisiones sin alterar el modelo que se propone nosotros hemos señalado que es preciso que haya una caso de excepción a esa regla de las 24 horas, que es el caso de excepción que puede existir y debe existir, el caso de urgente necesidad para que, inmediatamente, cuando se estime que el acto puede dejar de existir o fenecer, pues pueda la autoridad proceder a la verificación que se le está solicitando.

Debo decir, que si alguien se va a robar una urna, pues lo hace ahí entre trifulca y demás en cinco o diez minutos, o un evento no contemplado en la ley o donde haya violaciones significativas a la ley pues durará a lo sumo, media hora, una hora, ya si son muy bravos dos horas que dura el mitin ahí diciendo cosas y echando blasfemias a los adversarios o bien, que se estén distribuyendo en alguna esquina: cubetas, víveres, enseres, de esto que ya prohíbe la ley como propaganda electoral, pues no se van a esperar 24 horas parados en la esquina, ni en la plaza, ni en algún otro lugar mientras que al que tenga bajo su cargo la Oficialía Electoral revisa, pues si cumple o no con los requisitos el documento.

Esos son los simples, hay otros asuntos más graves, y que se dan en el día de la jornada electoral: el reparto del dinero, el transporte de militantes hacia las casillas, cosas que de veras alteran el Proceso Electoral y que mediante esta fórmula es imposible de que

se pueda certificar, de que los partidos políticos o los ciudadanos tengamos un instrumento para obtener una documental pública que se pueda llevar a cabo y que conste como es, como un documento público.

Por esta razón nosotros solicitamos se incorporara un párrafo segundo al Artículo 24, lo hicimos el pasado día 7 de diciembre a la Comisión a través de la maestra Rocío Martínez Bastida, que es la Secretaria Técnica que dijera en caso de urgencia y existiera temor fundado por el promovente de que el acto o hecho materia de la solicitud de certificación pueda desaparecer o fenercer el Secretario, el vocal o personal habilitado sin dilación, procederá a certificar lo solicitado siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Sin embargo, la Comisión determinó pues que no era dable, no era obsequiable, esto que a nosotros nos parece lógico, poner a la autoridad el servicio de la gente, al servicio de los partidos políticos, a ser asequible los medios que la ley otorga pues para certificar hechos; 24 horas para verificar la existencia de requisitos, me parece un exceso, me parece que deben sensibilizar su posición los consejeros y las consejeras sobre este tema.

¿Qué hacemos con los casos urgentes?, ¿quién da fe? O mejor prohijamos que los detengamos y que los ciudadanos tomen justicia por su propia mano, porque no hay un instrumento legal para hacerlo y entonces convertimos a los mapaches y a los caza mapaches en verdaderos ejércitos de trogloditas en los que propiciamos que se agarren a trompadas, ¿por qué? Porque la ley no establece un mecanismo, se niega el mecanismo para darle un cauce legal a esto.

Una propuesta señor Presidente es que se incorpore en los términos que lo hemos solicitado.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRO. ISABEL T. MONTOYA**

**ARCE:** Gracias señor Presidente.

Sin duda alguna este tema a todos, a todas, absolutamente nos preocupa.

Efectivamente el día de la Jornada Electoral, siempre se han presentado, actos vandálicos, la Comisión incluso de delitos, es importante desde luego que todos los partidos políticos y la autoridad vayamos juntos a efecto de evitar precisamente la comisión de este tipo de actos y para eso, para eso las modificaciones que se hacen al reglamento para el funcionamiento de la Oficialía Electoral, es lo que nos debe de permitir el respeto al debido proceso dentro de la secuela procesal que se establece en el reglamento, por eso las modificaciones que se ponen a consideración permitirán al Instituto a atender de una manera más eficiente y expedita la solicitud de su peticiones recibidas, mientras que a los solicitantes se les otorgan mayores garantías.

Toda vez que debemos de establecer de manera clara las reglas, procedimientos y delimitaciones para el ejercicio de esta función, tanto los órganos centrales como los descentrados. Aquí mismo se agregaron mecanismos de control y reglas de operación, por lo cual el reglamento que tenemos acá pasó de 13 a 40 artículos.

Particularmente el Artículo 24 y el 29 que es al que realmente hace referencia Ricardo, son los términos de 24 hasta 36 horas para poder llegar a impulsar un procedimiento y certificar si hubo alguna anomalía en la Jornada Electoral.

Aun cuando es bien es cierto, todos los partidos políticos tenemos representantes ante las casillas y ante los órganos descentrados, también lo es que estamos obligados a observar la ley, el reglamento que para esos efectos se está proponiendo. Creo pertinente,

creo pertinente señores consejeros que debiera analizarse cuidadosamente en los términos y las condiciones en las que se va a llevar a cabo el trabajo de esta oficialía electoral para certificar los actos de manera flagrante, ahí se puedan cometer.

A todos los partidos políticos, creo yo, nos importa sobremanera que haya transparencia en el trabajo electoral, que las quejas o las anomalías que nosotros pongamos a consideración de esta oficialía, se les dé, sean prontas y sean expeditas en su atención. A todos nos conviene y a todos nos interesa; mientras que tengamos una autoridad electoral congruente con lo que dice la ley, a todos nos conviene; a la ciudadanía no le podemos mentir.

Creo yo que esta Oficialía Electoral, debe garantizarnos a nosotros como partidos políticos que cuando haya conductas en flagrancia, puedan certificarse de manera inmediata, independientemente de que aquí establecen horarios de 24 hasta 36 horas. Vamos y ese es mi llamado, vamos a trabajar para transparentar perfectamente la actividad y el trabajo de la Oficialía Electoral, vamos a cuidar que este reglamento que se está poniendo a nuestra consideración como partidos políticos, se cumpla a cabalidad.

Yo desde el inicio en mis intervenciones he dicho "le doy un voto de confianza a la autoridad electoral", la ratifico pero también creo pertinente que nosotros como partidos políticos también debemos de cuidar que los votos emitidos por los ciudadanos y las conductas de los ciudadanos o de los partidos políticos el día de la Jornada Electoral, se ajusten desde luego a la legalidad.

Este proyecto me parece interesante, creo que está correcto, cumple con las formalidades procedimentales que deben de hacerse pero sí debemos de tener atención en este tema.

Muchas gracias Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Muy bien, ¿en segunda ronda alguna intervención?

En segunda ronda el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ**

**MALO:** Primero quisiera reconocer el trabajo de la Comisión que preside el Consejero Francisco así como los consejeros que son parte de la misma y a la Consejera Guadalupe que siempre manda sus propuestas muy puntualmente, las cuales son discutidas en la Comisión.

Este reglamento ha sido en reuniones de trabajo, de manera amplia discutir. He de decir que muchas de las observaciones que hicimos en la Comisión fueron atendidas diligentemente por la misma y hemos caminado. Yo me quedo, sin embargo, sí he de decir que me quedó todavía con una que en la Comisión hice, realizamos y que al final ésta no fue atendida, y que va muy de la mano con lo que habla el Representante del Partido MORENA, yo me refería al Artículo 23, en su Fracción X, dice “tratándose de la constatación de eventos, la solicitud deberá presentarse, por lo menos, con 48 horas de anticipación a la realización de los mismos”. Si el término que le da uno el propio Reglamento como máximo a la Oficialía Electoral es ¡24 horas para revisar la solicitud!, como bien dice Ricardo debería ser muy rápido, y luego te da ¡otras 24 para ir a realizar la certificación!, esto quiere decir que la Oficialía actúa, cuando mucho en 48 horas. Es ilógico, entonces, poner dentro de un Artículo que el solicitante debe solicitar con más de 48 horas, porque entonces estaremos haciendo que la propia Oficialía Electoral incumpla con los términos que ya le dimos.

No cabe más de 48 horas en menos de 48 horas, por simple matemática, el lapso de tiempo. Esto nosotros hemos pedido que se modifique el término y, pues simplemente que se deje como está en todo lo demás. Y me parece que el último Párrafo también de este Artículo 23 pueda llevar la redacción que ha propuesto el Representante de MORENA hace un momento, la redacción actual dice “en casos excepcionales podrá presentarse en

cualquier momento, siempre y cuando cumpla con lo previsto en el presente Artículo y sea materialmente producible”, creo que la redacción que trae a cuenta Ricardo Moreno es más completa, cumple más con el objetivo de la Oficialía Electoral, en obvias repeticiones ya lo dijo Ricardo es para buscar una eficiente certificación y prueba de los hechos, entonces en concreto yo pediría o propondría que en el Artículo 23, en la Fracción X, se le quite, se suprima el “por lo menos con 48 horas de anticipación a la realización de los mismo toda vez que haría materialmente imposible cumplir los términos”, y también propondría que el último Párrafo de este Artículo 23 tenga el texto propuesto por el Representante de MORENA hace un momento en su intervención. Él lo ponía en el 24, yo pediría que fuera en sustitución de este último Párrafo del 23.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor Consejero Francisco Bello Corona.

Por favor Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias Presidente.

En primer lugar, para agradecer los trabajos, el apoyo a los trabajos que se realizaron en esta Comisión por parte de los señores Representantes de los partidos políticos, como a ustedes les consta, este trabajo implicó muchas horas de discusión, implicó conciliar hasta donde la mayoría consideramos que era posible hacerlo, así que señores representantes de los partidos políticos, de verdad muchas gracias por su colaboración en la elaboración de este documento, a los Consejero Durán y García.

Me parece que este trabajo en la Comisión nos muestra como lo señalaban en sus intervenciones anteriores la posibilidad de que entre todos logremos documentos adecuados para el buen funcionamiento de este Instituto.

Y por otra parte y aterrizando ya las cuestiones que mencionan en este momento, desde la perspectiva de la Comisión, nos parece que esos casos excepcionales están justamente previstos en este propio Artículo 23, ese último párrafo nos da la posibilidad de que en casos extraordinarios puedan ser atendidas las solicitudes.

También recordar que pues la Ley, la normatividad, las reglas que nos damos pues son para los casos ordinarios, casos extraordinarios deberán ser atendidos, casos extraordinarios con medidas también extraordinarias; y me parece que tuvimos afortunadamente con el trabajo de todos la posibilidad de darnos esa alternativa.

Me parece también que el fijar plazos en una necesidad de orden en cualquier trabajo, en cualquier institución; me parece también que a lo largo de las discusiones quedó muy claro que no se agotan esos plazos en las funciones que tiene la Oficialía Electoral; nos explicaron los responsables de las áreas respectivas cómo se busca siempre en un plazo breve, brevísimamente atender todas las solicitudes, así que el decir "hay un plazo de 24 para revisar, hay un plazo de 24 horas para desahogo de requerimientos" no es que se agoten esos plazos, no se pretende utilizar en su amplitud esos plazos, se pretenderá, se buscará, como se ha hecho históricamente atenderlos a la brevedad. Pero el señalamiento de los plazos también obliga a la autoridad a que tenga que sujetarse como un máximo a ellos y pueda dar respuesta a las solicitudes que se plantean; por lo tanto me parece que es una cuestión necesaria, indispensable que se fije un máximo en los términos que se fijan para señalar el desahogo de las diligencias. No quiere decir que se agoten y eso es lo que quedó creo que expresado en esas discusiones, simplemente tener un orden, un control en las actividades pero buscando que se atiendan a la brevedad.

Y reitero, me parece que esta propuesta de Reglamento sí nos da la posibilidad de atender esos casos excepcionales que sabemos también se presentarán a lo largo del Proceso Electoral.

Así que, pues muchas gracias por los trabajos que... por el apoyo en los trabajos que se realizaron y quedo a sus órdenes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Está abierta la segunda ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Perdón, segunda ronda la Consejera Durán Ceja y después el señor representante de MORENA.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Gracias, buenos días Consejero Presidente, gracias a todos.

Digo, no quisiera ahondar más en el tema, únicamente al igual que el Consejero Bello agradecer la participación de todos aquellos que nos hicieron favor de hacer llegar observaciones, las representaciones de los partidos políticos que acudieron a las reuniones de trabajo y a las comisiones.

Y únicamente recalcar que efectivamente, tanto para el Artículo 23, 24 y en su momento para el 29, se acordó en la mayoría, en la mayoría de los partidos políticos poner plazos ciertos con el objetivo de dar certeza a cada uno de los plazos electorales, para ello también tomamos en consideración al personal de la propia Secretaría que es quien realiza estas funciones y quien también en su momento nos dio las razones técnicas del por qué se establecían estos términos.

Pero también no quisiera nada más dejar de resaltar que también fue un compromiso en la propia Comisión, que tendría que todo el personal actuar con celeridad y para ello también el propio Artículo 7 del propio Reglamento, se dejó un principio que era el de oportunidad, donde señalábamos que la función de la Oficialía Electoral tendría que ser ejercida dentro de los plazos establecidos, precisamente en el propio Reglamento, pero también agregamos que se tenía que realizar con la mayor inmediatez y que en el momento que un representante de un partido político, cualquier autoridad advirtiera que un servidor público no estuviera actuando con diligencia, se nos hiciera saber de manera inmediata.

Y bueno, nuevamente únicamente agradecer los trabajos tanto de los representantes de los partidos políticos, sus observaciones así como de los consejeros electorales.

Gracias Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejera.

Ahora el uso de la palabra, en segunda ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Me parece que hay un deliberado, una deliberada confusión, efectivamente, los casos comunes, ordinarios los establece la ley, pero también las excepciones, nunca las excepciones están fuera de la ley, si no pues no tuvieran ningún impacto legal la excepción, precisamente, porque las excepciones existen es que nosotros estamos impulsando esta situación: tener instrumentos asequibles a los partidos políticos y ciudadanos para hacer constatar hechos, que ésta que es una función pública estatal, que es la Oficialía Electoral se ponga de a de veras al servicio de la gente hombre. No le demos tantas vueltas, no escondamos la inoperancia con que en algunos casos se da y en otros no, vamos hablando llano y claro, ahí están, no los dichos de los servidores de la Secretaría, ahí están los acuerdos, ahí están las solicitudes de cuánto tiempo se tardan en algunos casos y cuánto se tardan en otros.

Digo, de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno y tal parece que éste es uno de esos casos, nos hablan de buena fe y que le van a decir a los señores que tienen la función pública estatal de Oficialía Electoral que se porten bien y que vayan rápido a las cosas, ándele, ya qué bonito, ya estoy bien contento.

No, se trata de tener un instrumento legal a nuestro alcance para que así sea, porque todos sabemos y en reiteradas ocasiones, cada proceso electoral es la misma, cómo se comportan los vocales en las juntas distritales y municipales. Hemos acusado aquí de que esos funcionarios son parte de partidos políticos y si no les damos conforme a la ley un instrumento, miren, se van a hacer patos digan lo que digan ustedes, porque ustedes, señores consejeros, no los van a mandar, los van a mandar los partidos políticos.

Por eso es indispensable tener un instrumento legal, por eso es indispensable que en los casos de excepcionales se traten como excepción.

La propuesta que nosotros hemos puesto sobre la mesa no rompe en absoluto el modelo que establece el propio Reglamento, solamente introduce el caso de excepción, que no se quiere contemplar, que no quieren poner, insisto, la Oficialía para lo que se inventó, para certificar hechos claros que surge de un momento a otro.

Miren, esto que señala en la fracción 10 del 23 es inaudito, será, cuando se trate de certificar un acto, entonces, me lo tienes que solicitar con 48 horas, a cómo si nosotros tuviéramos la agenda del señor candidato de enfrente o como si nos va a correr una invitación, para decir: mira, mañana voy a repartir tortas.

Pues, no, digo, eso es jugarnos el dedo en la boca, señores consejeros, de verdad. No nos ocultemos en sofismas, no somos novatos en estas lides y tal parece que van a tomar una determinación indolente, porque aquí los partidos políticos hemos manifestado nuestra conformidad con ello, pero su actitud será el de la indolencia y eso me parece grave.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. JOSÉ ROBERTO VALENCIA ORTÍZ:** Gracias Presidente.

Pues, nada más para ratificar la postura que con este documento se manifestó en los trabajos de la Comisión a través del representante acreditado.

Me parece que, por lo menos esta representación acompaña la propuesta para que tengamos mecanismos y términos claros que permitan llevar a buen cauce las funciones de la Oficialía Electoral, ¿por qué le decimos? Si bien estamos sabidos que va a ser necesario en algún momento, instrumentar algún mecanismo de emergencia en un mecanismo extraordinario que contempla ya este reglamento, me parece que si no se tienen bien definidos términos y reglas claras también la autoridad electoral estaría en vuelta en estar atendiendo una serie, en algún momento hasta de ocurrencias o de situaciones que son inciertas, que los meten en una dinámica que no sería la propia.

Acompañaríamos la propuesta de Acuerdo por las razones expuestas y porque creemos que la función que realiza tiene un impacto también de carácter jurisdiccional, entonces sin reglas claras, sin algunos términos que pudieran ayudar a verificar la veracidad de los actos que se soliciten pues sería muy complicado

Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

No.

¿En tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

La verdad es que sí se discutió bastante en la Comisión, incluso se propuso que hubiera un receso de, se dio ahí de 15 minutos para tratar de ajustar, a fin de cuentas el resultado déjenme decirlo, prácticamente no resolvió la totalidad de las hipótesis que se estuvieron contemplando ahí, hubo, me parece que continua la confusión entre lo que es lo ordinario o lo general y lo excepcional, o los casos específicos que señalaron.

Se intentó a propuesta de que precisamente se quedaran vigentes y bien plasmados la operatividad de los principios de expedites, de prontitud, de oportunidad, de inmediatez, pero pues está vigente la contradicción entre estos principios con los plazos establecidos en los artículos señalados, si bien existen de manera expresa, no queda más que establecer la confianza en la actuación del órgano de la Oficialía Electoral de quien ejerce esa función, de que en efecto, imprima en cada actuación los principios porque no tiene otra razón de poner un término, perdón de establecer un plazo si es contradictorio a la aplicación de los principios en los cuales está basado todo el reglamento, toda la hechura.

En efecto, se pudo, incluso hubo propuestas para reducir esos plazos, se llegó a esta conclusión después de esos 15 minutos y me parece que hay otra nuevamente, la alerta en el sentido de que en la deliberación debe de preponderar la racionalidad, la armonía con el marco normativo porque si apostamos a ciertas prácticas que se dan en otros lugares ya no voy a mencionar denominaciones, a que se agoten las rondas, me parece que a eso nos estamos limitando nosotros mismos a darle gobernabilidad, darle certidumbre, darle atención, eficacia a nuestras propias actuaciones como Instituto Electoral, tampoco podemos estar fundando en cuestiones negativas no establecidas en la ley sobre la autolimitación de la función.

La función en sí misma no puede prejuiciar el fin, simplemente es una función que ya se ejercerá para los fines para los que sean ejercidos, dependiendo el interés y las circunstancias y me parece que la actuación pues no queda más que, en estos términos más que bajo la supervisión, la buena actuación del órgano de la Oficialía Electoral.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias Presidente.

Yo quisiera proponer que busquemos la redacción apropiada que nos permita que todos quedemos satisfechos, por lo que yo he escuchado creo que también hay una confusión en cuanto a la solicitud que han presentado tanto MORENA como Acción Nacional, en el sentido de hacerlo con la anticipación suficiente cuando se conocen los eventos. Es decir, separemos lo que tiene que ver con aquellos eventos de campaña que ahora por disposición legal se debe hacer llegar a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Recordemos que esto ha ido perfeccionándose y podríamos conocer sí con mucha anticipación, incluso me parece que es una semana la agenda del candidato de la siguiente semana y se va actualizando y hay procedimientos para modificar la agenda correspondiente pero me parece que aquí estaríamos hablando o la solicitud expresa por lo que he escuchado y que me sumo a ella además, estamos hablando de eventos de contenido electoral por supuesto, que pueden suscitarse de manera extraordinaria y no necesariamente por actos de campaña derivados de esta agenda previamente registrada.

Por supuesto que el candidato por sí solo, muy raras veces va a estar cometiendo un ilícito, si cuando lo hemos denunciado es muy difícil que se pueda certificar, ya quedaron ahí en el pasado aquellos eventos donde se repartían programas sociales con funcionarios incluso de carácter federal y funcionarios locales, pero hay otros eventos, insisto, de contenido electoral en donde se pudiera estar cometiendo violaciones no sólo de contenido del Código Electoral o de propaganda sino hasta incluso de carácter de delito electoral o de hasta responsabilidades por cuanto hace a quien las esté cometiendo.

Entonces, creo que sí debiéramos buscar la redacción apropiada, no se han pronunciado por la propuesta de redacción que ha hecho tanto Acción Nacional como MORENA, valdría la pena que se contra argumentara por qué sí o por qué no, mejor dicho, por qué no se está de acuerdo porque pareciera ser que no se está de acuerdo y que nos permita a todos los partidos políticos, así como dijo el representante del PRI, tener las mismas condiciones para acudir a la solicitud de la Oficialía Electoral cuando tengamos conocimiento de este tipo de eventos.

Por el momento es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, hay dos propuestas; una emitida por el señor representante de Acción Nacional y otra del señor representante de MORENA sobre la redacción de dos artículos en el primer caso y de uno en el segundo.

Entonces le pediría al señor Secretario que primero someta a consideración de los integrantes.

Perdón, lo escucho.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Respecto a la propuesta que hice yo en el Artículo 24, estoy conforme a lo que ha señalado la representación del Partido Acción Nacional, en el sentido que vaya en la fracción décima del artículo 23.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Gracias por la precisión señor representante, esto entonces eventualmente haría una sola propuesta de modificación para que el señor Secretario la someta a votación.

Entonces le pediría al señor Secretario que dé cuenta de la integración de la mesa y después someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto la propuesta de Acción Nacional, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del licenciado Vicente Carrillo Urbán, representante del Partido Acción Nacional que se ha incorporado a la mesa.

Atendiendo su instrucción, señor Consejero Presidente, considerando lo expresado por el señor representante de MORENA, estaría sometiendo a consideración de las consejeras y consejeros, modificación al Artículo 23 del documento que se discute, en palabras del propio señor representante del PAN, haciendo una adecuación a la fracción décima en cuanto al plazo y agregando posterior a esta fracción décima, hay un párrafo que sería sustituido en los términos que ha expresado originalmente el señor representante de MORENA; con esta modificación al artículo 23, propuesta de modificación al artículo 23, consulto a las consejeras y consejeros si están por esta propuesta, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por esta propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran 7 votos en contra.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Entonces proceda a someter a votación el proyecto de Acuerdo en sus términos, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con relación al Proyecto 216/2017 solicito a las consejeras y consejeros que si están por la aprobación en los términos en que fue circulado lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 7 señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 118, con sede en Zacualpan, Estado de México, así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo Referido.

Y al no haber intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría que si están por aprobar el proyecto relativo del punto 7 del Orden del Día lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 8 señor Consejero Presidente, proyecto de Acuerdo por el que en cumplimiento del punto 3 del Acuerdo INEJG216/2017, emitido por la Junta General del Instituto Nacional Electoral, se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva del Concurso Público 2017, del Sistema de los Organismos Públicos Locales, correspondientes al Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de Referencia.

De no haber intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Solicito a las consejeras y consejeros que están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 9, Asunto Generales, y le informo señor Consejero Presidente que no han sido registrados.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 10 y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Siendo las 12 horas con 5 minutos de este día lunes 18 de diciembre de 2017, damos por clausurada esta Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en 2017.

Por su participación y asistencia muchas gracias.

---oo0oo---

AGM